Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 191 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 23 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° 000480-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 04 de octubre de 2019 de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000095-2019-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC de fecha 04 de octubre de 2019 del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000219-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 22 de octubre de 2019 de la Unidad de Operaciones, el Informe N° 000228-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo, el Informe N° 000191-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000442-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 23 de octubre de 2019 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000408-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 23 de octubre de 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con su participación y compromiso voluntario, del acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, con Memorando N° 000480-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 04 de octubre de 2019, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa a la Unidad de Operaciones el resultado del proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de acuerdo a las

funciones de su competencia, adjuntando el Informe N° 000095-2019-MISDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades señalando los porcentajes de hogares que cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en el mes de julio de 2019 y los porcentajes de hogares que cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en el mes de agosto de 2019;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades con Memorando N° 000480-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 04 de octubre de 2019, la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 1403-2019-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 04 de octubre de 2019, el Informe N° 000219-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 22 de octubre de 2019, de la Unidad de Operaciones, que realiza el análisis en mérito al Informe N° 228-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo y el Informe N° 191-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, con los cuales informan que el periodo de **pago del Bimestre V - 2019: Setiembre – Octubre de 2019, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Julio – Agosto de 2019, comprende a 643,941 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada mes que hayan cumplido con sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de **S/ 127´530,592.43 (Ciento veintisiete millones quinientos treinta mil quinientos noventa y dos con 43/100 soles),** y corresponde el abono de afiliación a **434 hogares,** a quienes se les transferirá el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) por única vez y a todo hogar nuevo, lo que representa un abono total de **S/ 86,800.00 (Ochenta y seis mil ochocientos con 00/100 Soles)**;

Que, mediante Informe N° 000442-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 23 de octubre de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión de su competencia señalando que: **i)** Respecto al pago del Bimestre V, setiembre – octubre 2019, corresponde el abono a 643,941 hogares, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo julio – agosto de 2019, por el monto de **S/.127´530,592.43 (Ciento veintisiete millones quinientos treinta mil quinientos noventa y dos con 43/100 soles) en 1,325 distritos de 21 departamentos**, **ii)** respecto al estado de los nuevos afiliados durante el cuarto bimestre corresponde abonar a 434 hogares por el monto de **S/ 86,800.00 (Ochenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles) en 213 distritos de 20 departamentos**, **iii)** ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 y 2 del Informe N° 219-2019-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según del Padrón de Hogares, para lo cual la Unidad de Operaciones adjunta el CD1, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000408-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 23 de octubre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a ser Abonados en el Bimestre

V: Setiembre – Octubre 2019, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **643,941 hogares** afiliados del padrón regular, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles), del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido sus corresponsabilidades, por el abono total de **S/ 127´530,592.43 (Ciento veintisiete millones quinientos treinta mil quinientos noventa y dos con 43/100 soles)**, y el abono de afiliación a **434 hogares,** a quienes se les transferirá el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) por única vez y a todo hogar nuevo afiliado, lo que representa un abono total de **S/ 86,800.00 (Ochenta y seis mil ochocientos con 00/100 Soles),** conforme al CD1 rotulado y a los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón de Hogares Abonados TIM V-2019", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO 2
TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO V 2019 (SEPTIEMBRE-OCTUBRE)

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 120

U.EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Grupo Funcional	Departamento	Especifica de gasto		Hogares	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,770	6,081,399.10
010							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,573	6,263,499.51
011							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,907	6,141,998.98
012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,870	369,900.00
013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29,342	5,790,499.36
014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	107,157	21,312,197.73
015							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	44,090	8,722,400.00
016							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,951	6,118,599.65
017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	42,399	8,408,299.94
018							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	19,290	3,792,199.14
019							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	51,041	10,120,199.80
020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6,019	1,194,800.00
021							LIMA PROVINCIAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,563	308,500.00
023							LORETO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	53,907	10,594,599.74
024							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	535	105,000.00
025							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	7,918	1,562,500.00
026							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	78,805	15,582,599.55
027							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	45,337	9,011,099.97
028							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	25,486	5,063,899.96
029							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	762	151,100.00
030							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,219	835,300.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										**643,941**	**127,530,592.43**

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO A NUEVOS HOGARES AFILIADOS BIMESTRE DE PAGO V 2019 (SEPTIEMBRE-OCTUBRE)

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 120

U.EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Grupo Funcional	Departamento	Especifica de gasto		Hogares	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	37	7,400.00
010							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	16	3,200.00
011							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8	1,600.00
012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1	200.00
013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	17	3,400.00
014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	104	20,800.00
015							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6	1,200.00
016							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	15	3,000.00
017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30	6,000.00
018							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8	1,600.00
019							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	18	3,600.00
020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5	1,000.00
021							LIMA PROVINCIAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	400.00
023							LORETO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	37	7,400.00
025							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6	1,200.00
026							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40	8,000.00
027							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32	6,400.00
028							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	48	9,600.00
029							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1	200.00
030							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3	600.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										**434**	**86,800.00**